

Los Fondos de Pensiones como alternativa de financiamiento para las pequeñas y medianas empresas

Las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs) representan un sector de gran importancia para las economías en vías de desarrollo, debido a su contribución al desarrollo económico, al Producto Interno Bruto, a la productividad y la generación de empleos. Publicaciones recientes dan cuenta que en la República Dominicana existen unas 365,000 micros, pequeñas y medianas empresas, ofreciendo al país más de un millón de empleos y contribuyendo con el 27% del Producto Interno Bruto.

No obstante lo anterior, las PyMEs enfrentan obstáculos que imposibilitan su crecimiento y maximizar su contribución al desarrollo económico de nuestro país. Específicamente en el área financiera, las PyMEs no cuentan con el acceso necesario al crédito para el financiamiento de sus proyectos de inversión económica financieramente factibles, ya que por su propia naturaleza no poseen gran cantidad de bienes con los cuales garantizar los préstamos que pueden otorgar las instituciones tradicionales de intermediación financiera. Esta situación las obliga a enfrentar elevados costos y racionamiento del crédito.

Para enfrentar esta situación, se han creado en otros países instituciones especializadas denominadas Sociedades de Garantía Recíproca (SGR), las cuales mediante la creación de un fondo de riesgo, por parte de sus socios, emiten garantías o avales que permiten reducir y equilibrar el costo del financiamiento en función de la contribución a la productividad de la economía de las PyMEs.

Este sistema de promoción a las PyMEs necesita fundamentalmente el apoyo de tres importantes sectores: a) Las entidades de intermediación financieras, las cuales aceptan los referidos certificados como garantías para conceder préstamos, b) los fondos de pensiones, teniendo como alternativa de inversión títulos o papeles de deuda de las PyMEs, y c) El Estado, el cual permite que los socios de la SGR deduzcan del impuesto sobre la renta, las contribuciones o aportes que realicen al fondo de riesgo.

Por su parte, con la renuncia de un monto de impuestos por una única vez, el Estado promueve el desarrollo de las PyMEs aumentando el número de las existentes, sus ventas y volumen de inversión. Consecuentemente, aumentaría el empleo y la proporción de la economía formal sobre la informal, contribuyendo al desarrollo económico sostenible y la disminución de la pobreza.

Las garantías o avales otorgados por las SGR permitirían mejorar la calificación de riesgo de las PyMEs y sus proyectos de inversión, lo que se traduciría en mayor acceso al financiamiento y menor costo para el mismo. De esta manera, las PyMEs podrían diversificar el financiamiento de sus proyectos de inversión que cuenten con una calificación de riesgo Grado de Inversión o superior, emitiendo títulos o instrumentos financieros de oferta pública, que

puedan ser adquiridos por los Fondos de Pensiones, que representan una alternativa de financiamiento menos costosa que las tradicionales.

Todo lo anterior, deja expuesto los grandes beneficios de incentivar este tipo de instituciones especializadas como son las sociedades de garantía recíproca, dado que las PyMEs podrían contar con acceso a los recursos necesarios, reducción del costo y aumento en el plazo en el financiamiento de proyectos económica y financieramente factibles. A la vez que pudieran convertirse en una fuente de oferta de instrumentos financieros para ser adquiridos por los Fondos de Pensiones, contribuyendo a la diversificación del portafolio de los mismos y a potenciar los beneficios colaterales de la reforma de pensiones.